



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 213 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 30 MAY 2012

VISTO:

El Informe Técnico Nº 012-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 20-12-11;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley Nº 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102º de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado San Francisco De Sumbat, comprensión del Distrito Sucre, Provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 213 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 30 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado San Francisco De Sumbat, ubicado en las coordenadas UTM 814460 mE 9221416 mN, Datum: WGS84, Zona 17Sur, jurisdicción del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Sucre, Gobernación Provincial de Celendín, Municipalidad Distrital de Sucre y Municipalidad Provincial de Celendín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp San Francisco de Sumbat/0603100020/11 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarse.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 12 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Francisco De Sumbat

FECHA : Cajamarca, 20 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso de San Francisco De Sumbat, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Francisco De Sumbat; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Francisco De Sumbat a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Francisco De Sumbat se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, a una altitud

Expediente N° CAJ/CCP-cp San Francisco De Sumbat /060310020/11

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lc. José Luis Guerra Morán
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

promedio de 3130 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 225 habitantes; 73 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 20 niños matriculados.
 - El Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82839 con un total de 29 alumnos de 1º al 6º Grado, 02 profesores y 03 aulas de material de tapial y 01 dirección con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local Comunal de usos múltiples San Francisco De Sumbat.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Francisco De Sumbat, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **San Francisco De Sumbat** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 12 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Francisco De Sumbat

FECHA : Cajamarca, 20 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso de San Francisco De Sumbat, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Francisco De Sumbat; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Francisco De Sumbat a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Francisco De Sumbat se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, a una altitud

Expediente N° CAJ/CCP-cp San Francisco De Sumbat /060310020/11

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

promedio de 3130 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 225 habitantes; 73 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 20 niños matriculados.
 - El Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82839 con un total de 29 alumnos de 1º al 6º Grado, 02 profesores y 03 aulas de material de tapial y 01 dirección con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local Comunal de usos múltiples San Francisco De Sumbat.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Francisco De Sumbat, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **San Francisco De Sumbat** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lc. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME TÉCNICO N° 12 -2011-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado San Francisco De Sumbat

FECHA : Cajamarca, 20 de diciembre del 2011.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2011, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso de San Francisco De Sumbat, que reúne las condiciones y requisitos para ser categorizado como caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado San Francisco De Sumbat; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado San Francisco De Sumbat a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado San Francisco De Sumbat se encuentra ubicado en el Distrito Sucre, a una altitud

Expediente N° CAJ/CCP-cp San Francisco De Sumbat /060310020/11

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lk. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

promedio de 3130 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 225 habitantes; 73 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 90% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - La población infantil es beneficiada a través de PRONOEI que alberga a 20 niños matriculados.
 - El Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con una Institución Educativa Primaria N° 82839 con un total de 29 alumnos de 1º al y 6º Grado, 02 profesores y 03 aulas de material de tapial y 01 dirección con techo de calamina. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. Los pisos son de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local Comunal de usos múltiples San Francisco De Sumbat.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por la hermosa campiña de áreas verdes, que rodea al Centro Poblado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado San Francisco De Sumbat, del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **San Francisco De Sumbat** del Distrito Sucre, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
BUJ GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Caceres Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE SUMBAT

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **SAN FRANCISCO DE SUMBAT** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat se encuentra ubicado al Sur Oeste de la capital del Distrito Sucre a una distancia aproximada de 35 km, con un tiempo aproximado de 5 horas a pie.

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat se encuentra ubicado a una altitud promedio de 3130 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1700 a 1800 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 10 a 15 °C.

INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	San Francisco De Sumbat
Distrito	:	Sucre
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	3130 m.s.n.m.
Población	:	225 Habitantes y 73 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 814460 m E, 9221416 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0603100020

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lt. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



Censo 2007.

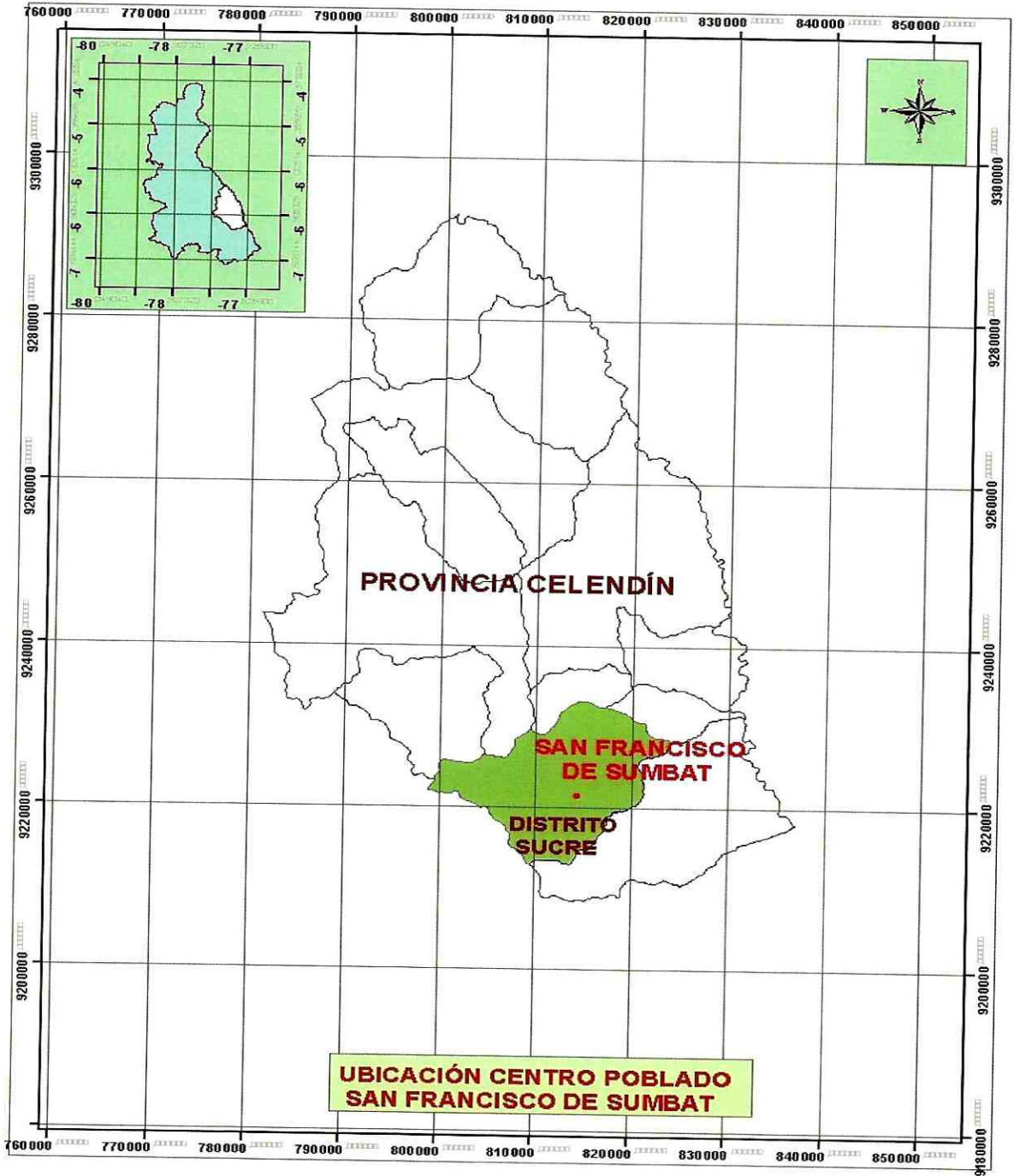


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE SUMBAT



**UBICACIÓN CENTRO POBLADO
 SAN FRANCISCO DE SUMBAT**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SU GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

I. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

1.1. SALUD

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida por un promotor de salud que labora en el puesto de salud del Centro Poblado Calconga aproximadamente a 5 km de distancia.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen las infecciones respiratorias, enfermedades diarreicas agudas y parasitosis.

1.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat actualmente cuenta con agua potable, pero carecen de servicio de desagüe, existiendo letrinas sanitarias para dichos servicios.

1.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado San Francisco De Sumbat se caracterizan por ser de material de la zona (adobe-tapial), con techo de teja y calamina, de las cuales el 90% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados San Francisco De Sumbat-La Fortaleza-La Lechuga-Cruz Conga.

1.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con PRONOEI, el cual tiene 20 alumnos matriculados, el costo del contrato del profesor para la enseñanza de los alumnos es asumido por la Municipalidad Distrital de Sucre.

Nivel Primario:

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con la I.E. Primario N° 82839, el cual tiene 29 alumnos matriculados, el Director es el profesor Cesar Augusto Cáceres Velásquez. La institución cuenta con cuatro aulas de material de tapial, los cuales son distribuidas de la siguiente manera, el primer ambiente es para la dirección, el segundo y tercer ambiente, destinados para los alumnos en donde reciben las sesiones de enseñanza

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SU GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Dr. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEBACACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

y el cuarto ambiente es utilizado para la cocina, donde se preparan los alimentos distribuidos por PRONAA para el consumo del alumnado.

Nivel Secundario:

Los estudios secundarios, los realizan en el IEGECOM del Centro Poblado San Francisco De Sumbat, que cuenta con los grados de primero a cuarto, para culminar el último año de secundaria los alumnos en su mayoría estudian en el Colegio Secundario del centro Poblado Calconga.

1.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat se encuentra articulado con los Centros Poblados: La Fortaleza-La Lechuga y Cruz Conga, a través de una trocha carrozable que actualmente está en mantenimiento y mejoramiento.

1.6. TRANSPORTE

El servicio se realiza a través de los carros de las empresas Gloria y Nestlé que acopian la Leche del Centro Poblado San Francisco De Sumbat, hacia los centros de enfriamiento ubicados en el Caserío Cruz Conga.

1.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado San Francisco De Sumbat está en proceso de instalar su energía eléctrica por intermedio del interconectado del Mantaro que es administrada por la empresa Hidrandina.

1.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado San Francisco De Sumbat se sintoniza: Radio Programas, radio Campesina, radio Líder y otras emisoras, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado San Francisco De Sumbat tiene las nítidas señales de ATV, Panamericana, América, Frecuencia Latina y finalmente con respecto a líneas telefónicas en el centro poblado tiene las bajas señales de celulares de las empresas Movistar, y Claro.

II. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

2.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 95 % de la población del Centro Poblado San Francisco De Sumbat se dedican a la agricultura y la ganadería.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DESARROLLO TERRITORIAL





"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

2.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción agrícola en el Centro Poblado San Francisco De Sumbat está constituida por la siembra de papa, ocas, ollucos, arveja, lenteja, la producción de estos cultivos, en un 80% es destinada al comercio en el Caserío Cruz Conga los días sábados que son los mercados, y el 20% es destinado al autoconsumo de las familias.

La producción pecuaria la conforma el ganado vacuno. La producción de leche en promedio del ganado vacuno es de 12 litros por vaca, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: gallinas y cuyes.

2.3. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

Existe en el Centro Poblado San Francisco De Sumbat una cantera de piedra que es utilizada para el arreglo y mejoramiento de la trocha carrozable que une a los Centros Poblados San Francisco de Sumbat-La Fortaleza.

2.4. COMERCIO

Los productos agropecuarios del Centro Poblado San Francisco De Sumbat son destinados al comercio; principalmente la papa, olluco, oca, arveja y lenteja cuya producción se comercializan en el mercado del Caserío Cruz Conga los días sábados.

2.5. INDUSTRIA

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con una planta quesera.

TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado San Francisco De Sumbat lo constituye el panorama paisajístico y áreas verdes de la zona.

III. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

3.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

En el Centro Poblado San Francisco De Sumbat cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Vaso de leche.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lt. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

3.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado San Francisco De Sumbat las costumbres más comunes son la celebración de la navidad, la celebración de los carnavales así como la celebración en honor al Santo Patrón San Francisco de Asís.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado San Francisco De Sumbat tienen la costumbre de montar en sus caballos para el famoso carnavales donde los jinetes van de casa en casa a pedir la famosa y tradicional chicha de jora.

Como plato típico de esta zona se tiene al riquísimo cuy con picante de papa.

3.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado San Francisco De Sumbat ha tenido el apoyo del mejoramiento de la trocha carrozable que une el tramo entre los centros poblados de San Francisco De Sumbat con el Centro poblado La fortaleza.

IV. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores el nombre de San Francisco De Sumbat proviene por la división de la hacienda San Juan de Tincat el cual fue propiedad del señor José David Reyna, cuentan los moradores del Centro Poblado San Francisco De Sumbat que con la reforma agraria se dividió en varios centros poblados: La Lechuga, Cruz Conga, San Juan De Tincat, San Francisco De Sumbat, la Fortaleza, La Quinuilla, Calconga, de donde San Francisco De Sumbat en la actualidad es un centro poblado que cumple los requisitos para ser categorizado como caserío del Distrito Sucre de la Provincia Celendín, del Departamento Cajamarca.

Los primeros pobladores fueron: Los Marines.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Diomedes Chávez Acosta y como Agente Municipal, Jesús Chávez Rodríguez.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



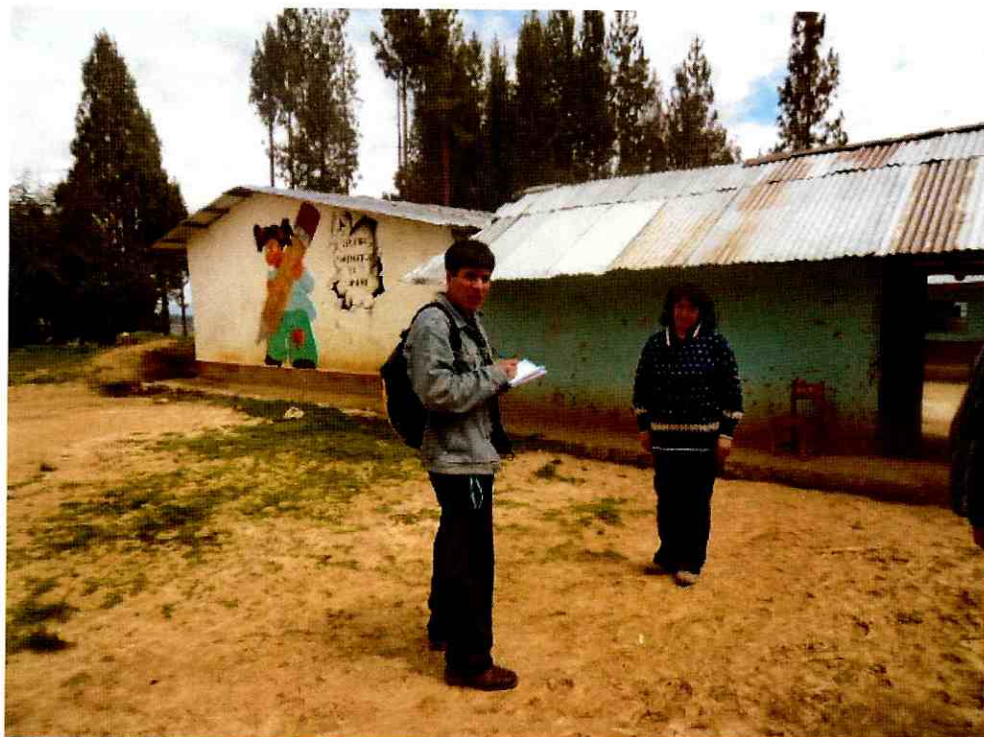


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DESARROLLO TERRITORIAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIO N° 82839 SAN FRANCISCO DE SUMBAT





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

VIVIENDAS CONTINUAS DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE
SUMBAT



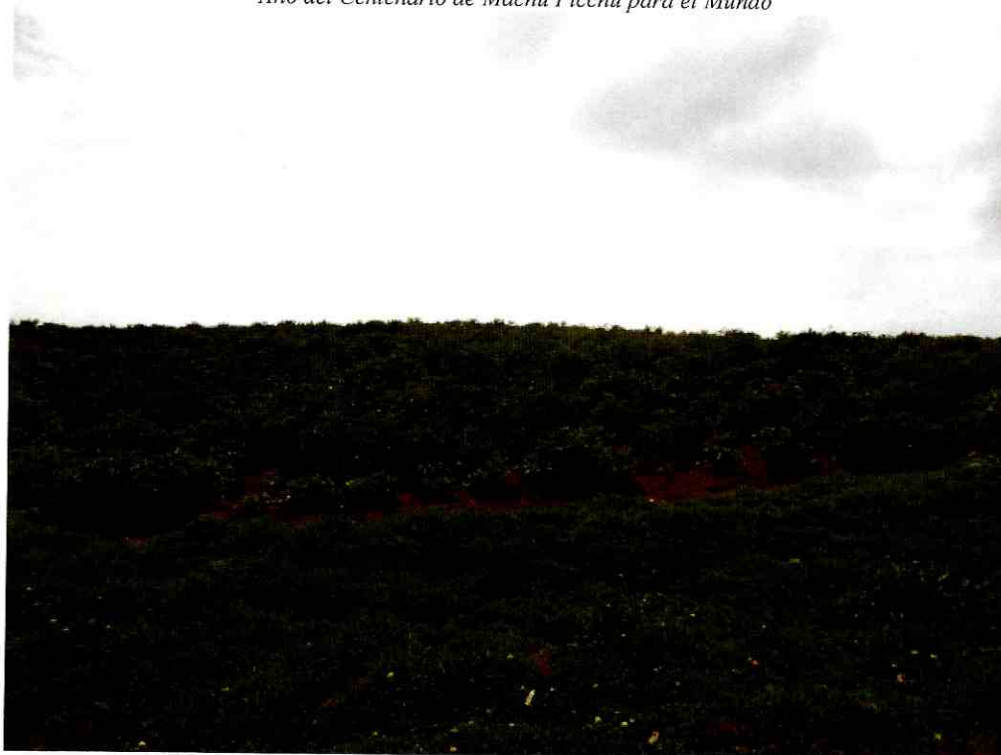


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



PRODUCCION AGRICOLA DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE SUMBAT



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SU GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
Jose Luis Guerra Marin
ESPECIALISTA EN DEBARRACION TERRITORIAL





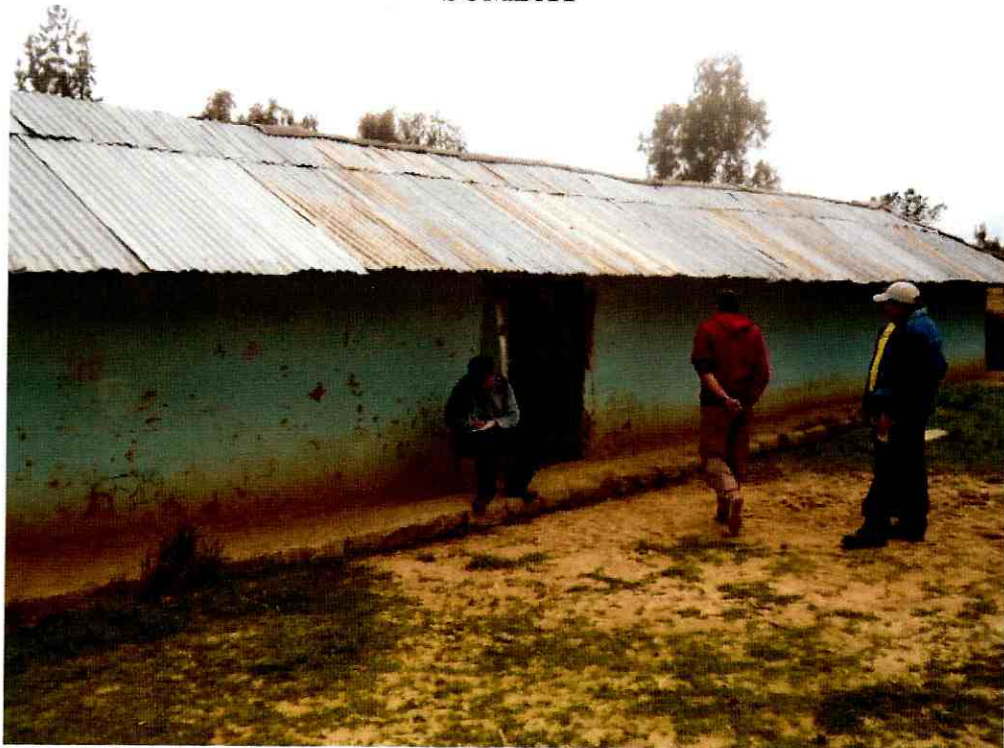
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



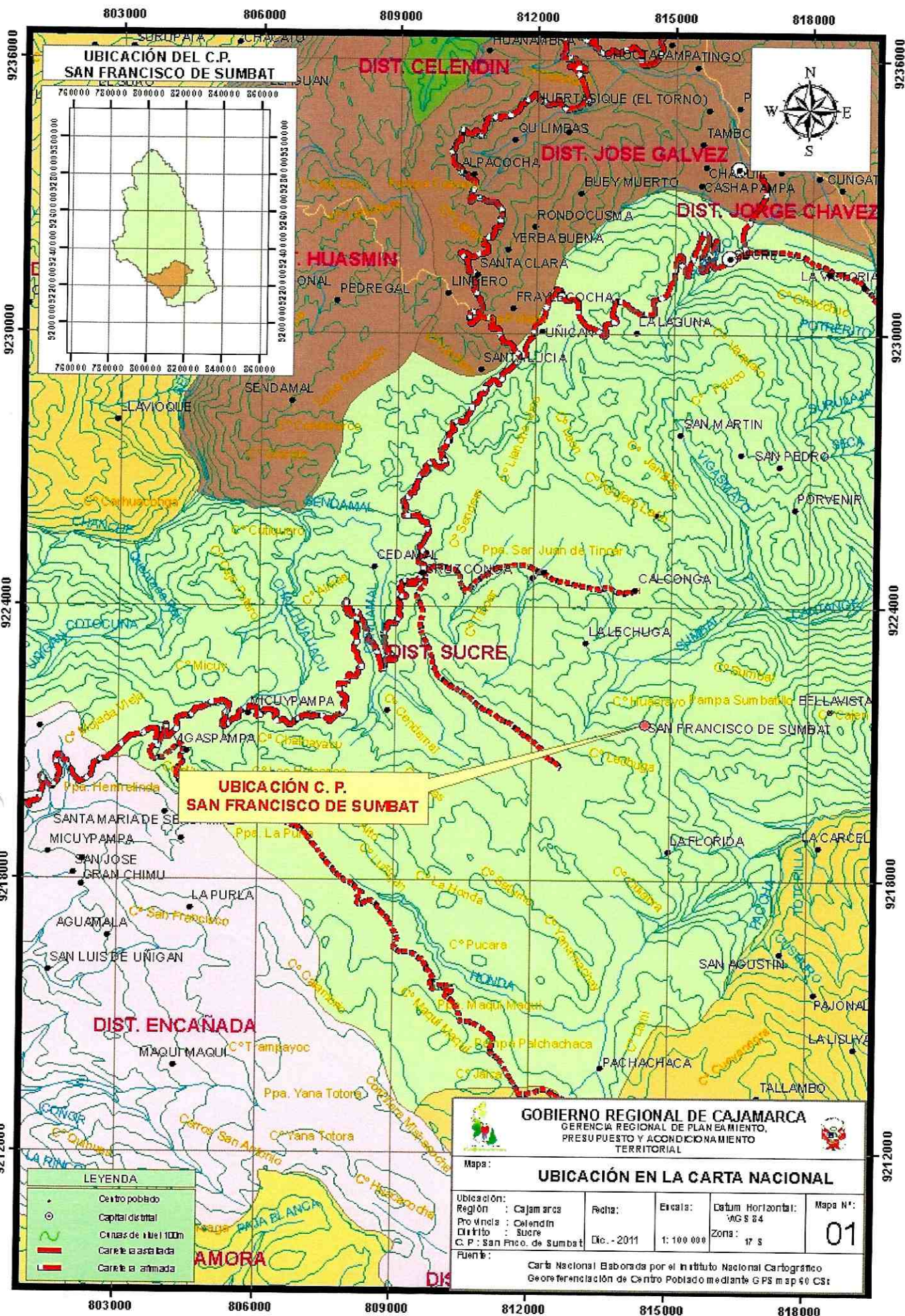
PANORAMA PAISAJISTICO DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE SUMBAT



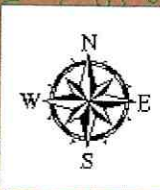
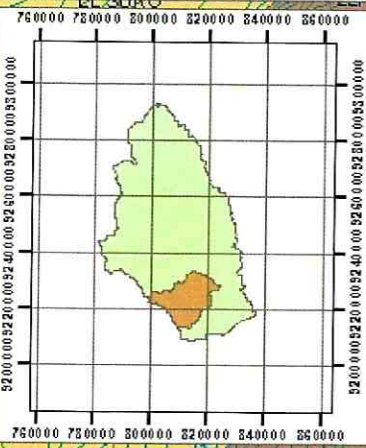
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUS GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

ENTREVISTA CON AUTORIDADES DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO DE SUMBAT





UBICACIÓN DEL C.P. SAN FRANCISCO DE SUMBAT



UBICACIÓN C. P. SAN FRANCISCO DE SUMBAT

LEYENDA

- Centro poblado
- ⊙ Capital distrital
- Cimas de nivel 100m
- ~ Carretera asfaltada
- Carretera afirmada

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANTEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

UBICACIÓN EN LA CARTA NACIONAL

Ubicación: Región : Cajamarca Provincia : Celendin Distrito : Sucre C.P. : San Fco. de Sumbat	Fecha: Dic. - 2011	Escala: 1: 100 000	Datum Horizontal: WGS 84 Zona : 17 S	Mapa N°: 01
---	-----------------------	-----------------------	--	-----------------------

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Nacional Cartográfico
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS msp 40 CS